

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	41,50
Libras extraclearing..	38,10	39,10
Dólares	10,96	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA. Las divisas no utilizadas de herán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bayona

El señor Consul de España en Bayona participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 15 de junio del corriente año, en aquella ciudad, de los españoles:

Adriano González Moreno, natural de Cantabria de la Jara, de veintiseis años de edad, hijo de Agapito y Estefanía, de profesión mano de obra.

Jose Buonaventura Tobío Oliveira, natural de Santa Marina de Esteiro (La Coruña), de treinta y dos años de edad, casado con doña Victorina Riomayor, hijo de José y de Cándida.

Consulado de España en Sète

El Cónsul de la Nación en Sète participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 10 de diciembre de 1939, en aquella ciudad, del español Guillermo Núñez Carral, natural de San Pedro del Romeral (Santander), hijo de Alejandro y de Manuela, de sesenta y tres años de edad, de profesión culti-

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

Barcelona, Burgos, Valladolid, Vigo, Pontevedra, Avila, Segovia, San'ta Cruz de Tenerife, Campamento, Móstoles y Alcalá de Henares

Venta número 184

Esta Comisión pone en venta 28 lotes de material diverso de automóvil, 13 motores industriales, un tractor, 18 lotes de repuestos y 94 vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente parte de dicho material de las ventas números 181 y 183, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Canalejas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, en las Delegaciones de Barcelona, Burgos, Valladolid, La Coruña, y en los Destacamentos de Parques y Talleres de Avila y Segovia, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los distintos campos correspondientes a las citadas poblaciones.

La venta tendrá lugar en los locales de esta Comisión, en Madrid, el día 5 del próximo mes de octubre, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 15 de septiembre de 1942.

2.299-O

MINISTERIO DE AGRICULTURA PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Primera división Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de maderas

A los veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, se verificará simultáneamente en la Casa Consistorial de Vimbodi y en las oficinas de la Primera división Hidrológico-Forestal (Trafalgar, 39, tercero, Barcelona), la enajenación en pública subasta de quinientos metros cúbicos de madera, volumen correspondiente a 695 pinos (seiscientos noventa y cinco), que están marcados y numerados en el monte «Poblets», del Estado, sito en el término municipal de Vimbodi, de la provincia de Tarragona.

El tipo de tasación es de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Las leñas y despojos de la corta y lahra de los árboles que son objeto de subasta deberán quedar en el monte para usos vecinales.

Serán de cuenta de quien resulte rematante los gastos de anuncio de subasta y honorarios del Notario que ha de asistir a la misma. Debiendo abonar, además, ochocientos treinta y seis pesetas noventa céntimos (836,90 pesetas), a que asciende el presupuesto de ejecución.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo que se inserta al final, y serán admitidas durante la primera media hora del acto de la subasta, debiendo acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber ingresado en Depositaria del Ayuntamiento de Vimbodi el 5 por 100 de la tasación, depósito que también podrá hacerse en metálico al presentarse el pliego.

Las condiciones que regirán tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento, son las consignadas en el pliego de condiciones que estará expuesto en los locales donde ha de celebrarse la subasta. Si dicha primera subasta no diera resultado positivo, se celebrará segunda subasta a los diez días de haber tenido lugar aquélla, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, y en los mismos locales.

Barcelona, 5 de septiembre de 1942.— El Ingeniero Jefe, Martín Sada.

Modelo de proposición

Don... con domicilio en... calle de... número... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de... árboles que cubican 500 metros cúbicos, del monte «Poblets», del Estado, se comprometo a abonar por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas, sujetándose a las condiciones fijadas.

(Fecha y firma del interesado).

Sr. Ingeniero Jefe de la Primera División Hidrológico-Forestal de Barcelona.
2.295-O

ANUNCIO DE SUBASTAS

Se anuncia, para general conocimiento, las subastas públicas de maderas y leñas del monte «Izasa», número 1 de los del Catálogo de la provincia de Guipúzcoa, con el carácter de tercera subasta, que tendrán lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Guipúzcoa, en San Sebastián (Aguiro Miramon, 2. 1.º), ante Notario y con la representación correspondiente de aquel Organismo, a los veinte días naturales, a partir del siguiente en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las once de su mañana.

Los productos objeto de licitación son los que se consignan en los siguientes estados, que corresponden a cada uno de los cuatro lotes que son objeto de distintas subastas, por separado:

LOTES	Sección	Cuartel	Tramo	NOMBRE	Especie	Arboles	PRODUCTOS EN ESPECIE				PRODUCTOS EN DINERO			
							Maderas	Leñosos	Copas	Total	Maderas	Leñosos	Total	Total
							Ms. cúbicos	Estereos	Estereos	Estereos	Mts. cúbicos	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	1.ª	A	4-6	Chorcos	Roble	797	498.7351	6.3645	1.819.4360	1.825.8205	39.848.21	32.864.76	92.712.97	
2.º	1.ª	B	1	Olabarrieta	Roble	786	388.9801		633.0510	633.0510	42.787.81	11.334.91	54.122.72	
3.º	1.ª	B	4	Parapel	Roble	589	317.5488	0.5234	393.7460	384.2694	37.470.75	7.072.81	44.543.56	
					Haya	125	28.3496	7.1296	58.7764	65.9060	2.267.86	1.034.49	3.302.35	
4.º	2.ª	B	6	Latindegui	Total	734	345.8984	7.6530	432.5224	489.1734	39.738.71	8.131.33	47.870.04	
					Roble	584	533.0775		320.2360	330.5060	68.494.20	5.949.10	74.443.30	
											Total	269.229.08		

LIMITES

- LOTE 1.º—N.º Ferrerarril y río Oria.
 S. Camino de Ilambe y Pinar de Choros
 H. Idem id.
 O. Pinares de Choros.
- LOTE 3.º—N.º Regata de Parapel.
 S. Regatas de Ayeta-umdi y Ave-erduqui.
 E. Altos de Izagaitz y Anamuno.
 O. Arroyo Zubizar y Regata Olavarrieta.
- LOTE 2.º—N.º Divisorio de Andumb.
 S. Regata Olavarrieta
 E. Tramo El subtramo d
 O. Tramo El subtramo a
- LOTE 4.º—N.º Ferrerarril y río Oria.
 S. Pinares de Izagaitz
 E. Zubizar
 O. Tramo de Pinar-erduqui

Las subastas se harán por pliegos cerrados y separados para cada una, cuando el pliego de presentación de los mismos especifique lo contrario antes de la celebración de aquella, siendo indispensable haber depositado una fianza, el caso por contra del importe total de cada uno de los cuatro lotes, y por separado, en la Habilitación de las oficinas de aquel Distrito, y haberse de ajustarse a lo prescrito en el PLIEGO de Condiciones, que puede consultarse en dichas oficinas.

D. vecino de clase que se acompaña, entera-
 rado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de número relativo a la subasta de los productos que se consignan
 en el Pliego de Condiciones y anuncio correspondiente y que se hallan señalados en el marco del Distrito Forestal, en el monte del Estado «Irisasi»,
 enclavado en la jurisdicción de Ursubil (provincia de Guipúzcoa), me comprometo a efectuar el aprovechamiento del lote sujetándome
 a todas las condiciones del referido Pliego, por el precio de pesetas (en letra).
 (Fecha y firma del interesado.)

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guipúzcoa.

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de don Matías Blanco Cobaleda de la factura núm. 23 de esta provincia, de 211 cupones de la Deuda Amortizable del 5 por 100, emisión 1.ª de enero de 1927, sin impuestos, vencimiento 1.º de octubre de 1936, por un importe de pesetas 17.225, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden alegar ante esta Delegación de Hacienda lo que estimen oportuno, pues transcurrido dicho plazo se entregará nuevo resguardo al interesado para el cobro de la cantidad expresada.

Salamanca, 28 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

4.286-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de don Matías Blanco Cobaleda, de la factura núm. 17 de esta provincia, de cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100 emisión de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de agosto de 1939, por un importe de pesetas 35.610, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ella, que en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden alegar ante esta Delegación de Hacienda lo que estimen oportuno, pues transcurrido dicho plazo se entregará nuevo resguardo al interesado para el cobro de la cantidad expresada.

Salamanca, 28 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

4.287-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Santiago Delicado del Valle.

Objeto de la industria: Estampaciones en general.

Producción anual: Aumenta en 140.000 tapones para frascueta en general y 100.000 otras elaboraciones similares en actual producción de 360.000 tapones para frascueta en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 2 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.363-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: «Beta, S. A.»

Objeto: Estirado y endurecido de barras.

Producción anual: Unos 50.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 1 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.362-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don José Agustín Blanco Bilbao.

Objeto: Taller de fabricación de tornillería.

Producción anual: Unas 15.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 2 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.361-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Roque Aguirre.—Arachavaleta.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos elementos en su taller de fundición para la fabricación de batería de cocina.

Producción: 30 pucheros y 30 cazuelas diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 28 de agosto de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.360-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Unión Cerrajera, S. A.—Mondragón.

Objeto de la instalación: Fabricación de electrodos revestidos por compresión para soldadura eléctrica.

Producción: 50.000 electrodos por día.

Maquinaria a importar: Una máquina prensa para electrodos.

Una máquina cilindadora.

Una máquina amasadora-mezcladora de dos brazos.

Valor aproximado de esta importación, 75.548 pesetas.

Materias primas a importar: 300 toneladas anuales de pasta de revestimiento, por un valor aproximado de 210.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar todo o parte de los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 20 de agosto de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.359-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.—Apartado b)

Peticionario: Don Miguel Plassa Anquera.

Objeto de la ampliación: Fabricación en gran escala en la población de Reus de juguetería fina de madera, metal y mecánica, en la carpintería mecánica que ya por

Producción: Unos cincuenta juguetes diarios de diversos tipos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.283-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Soler Maestre.
Domicilio: Avenida del Puerto, 53. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva sierra de cinta y el motor correspondiente en la industria de serrería mecánica.

Producción: 4.000 kilogramos diarios de leña troceada y 200 envases para frutas en jornada diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 11 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
4.246-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Rufino Martínez López.

Domicilio: Calle Mayor, 6, Los Lladros, Requena.

Objeto de la industria: Instalación de una almazara, con una prensa hidráulica.

Producción: 40.000 litros de aceite de oliva en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 12 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
4.246-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Calzacorta y Astigarraga.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros y sesenta y cuatro centilitros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Traungo (1.34); Uconturriya (0.70) y del Yturrioch (0.60).

Término municipal donde radica la toma: San Andrés de Echevarría (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 11 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.284-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Agustín Leniz Zubizarreta.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Tres y medio litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Portu.

Término municipal donde radica la toma: Mondeja y Berriatúa (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 11 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.265-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Convocatoria

Exceptuado el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla de formar parte de Mancomunidad Sanitaria, y habiendo optado por celebrar aisladamente el Concurso-oposición para cubrir las plazas de Inspectores municipales veterinarios, según acuerdo del Pleno de 6 de diciembre del pasado año, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de septiembre actual, ha acordado, para proceder a la ejecución de aquel acuerdo, convocar este Concurso-oposición para cubrir cuatro (4) vacantes de Inspectores municipales veterinarios, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y estableciendo las condiciones exigidas a los aspirantes, así como la publicación de este anuncio convocatorio.

Debiendo regirse este Concurso-oposición por los preceptos del artículo cuarto del Decreto de 18 de octubre de 1941 y por la Orden ministerial de 17 de noviembre del mismo año, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Melilla, se cubrirán, mediante Concurso-oposición, cuatro plazas de Inspectores municipales veterinarios: La primera, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas; la segunda, con el de 7.000 pesetas; la tercera, con el de 6.000, y la cuarta, con el de 5.500 pesetas y derecho a quinientos de un 10 por 100 del sueldo, así como los demás derechos que se consignan en el Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

Siguiendo la rotación establecida por este Ayuntamiento al amparo de la Orden de 30 de octubre de 1939 para las vacantes cuya provisión requiere la posesión de título universitario, facultativo o especial, corresponden: La primera de las vacantes mencionadas, al turno de libre provisión; la segunda, al de Caballeros mutilados; la tercera, al de Oficiales Provisionales o de Complemento, y la cuarta, al de ex combatientes, en la forma y con los requisitos que determina dicha Orden y la Ley de 25 de agosto de 1939.

2.ª Los ejercicios de oposición darán comienzo transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrán lugar en esta ciudad, en el local, día y hora que el Tribunal señale oportunamente.

3.ª Podrán tomar parte en este Concurso-oposición los Veterinarios que pertenezcan al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y acrediten su condición en relación con el turno a que la vacante solicitada corresponda.

Las vacantes pueden solicitarse también por quienes pertenezcan a otros grupos, ya que de no proveerse entre opositores del grupo a que la vacante haya sido asignada, pasará ésta al turno o grupo siguiente, continuando esta rotación hasta llegar al turno libre.

4.ª Los que deseen tomar parte en estas oposiciones deberán solicitarlo en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal, y reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello Municipal de 0,25 pesetas.

En la instancia se hará constar la plaza a que se aspira y el turno a que se acoge el solicitante; acompañarán el título administrativo de Inspector Municipal Veterinario o certificación de pertenecer al Cuerpo, expedida por la Sección primera de la Dirección General de Ganadería. Además presentarán certificado que acredite carecer de antecedentes penales; certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el cargo; certificado del resultado de su depuración; otro de adhesión al Movimiento y ficha de méritos.

5.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Jefe del Servicio de Ganadería de las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Vocales: Un Profesor de la Escuela de Veterinaria de Córdoba y un Inspector

Municipal Veterinario designado por la Dirección General de Ganadería.

Secretario: Sin voto, el Jefe de la Sección de Personal de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Melilla.

7.ª Los preceptos legales por los que habrá de regirse esta oposición serán los contenidos en los artículos 10 al 20, inclusive, del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 10 de agosto de 1935 y publicado en la «Gaceta de Madrid» de 15 del mismo mes y año.

El programa a que ha de ajustarse la práctica de los ejercicios de esta oposición será el aprobado por la disposición antes citada y publicado en el mismo número de la «Gaceta de Madrid».

8.ª Terminados los ejercicios y verificadas las calificaciones con las correspondientes puntuaciones, incrementadas con los puntos correspondientes a los méritos que ostente cada opositor, en la forma que los valora el artículo 15 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, el Tribunal formará la lista definitiva de aprobación, proponiéndose para cada una de las vacantes al opositor a quien proceda adjudicarla.

9.ª Una vez obtenida dicha puntuación definitiva se hará pública la lista de aprobados.

10. Los opositores que no alcancen vacante y hayan sido aprobados, tendrán preferencia, sin adquirir ningún otro derecho, para ocupar, con carácter interino, las vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de este Ayuntamiento que deban proveerse en su día por oposición, mientras ésta se verifica.

11. Los designados vienen obligados a tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a no ser que justifiquen debidamente a satisfacción del excelentísimo Ayuntamiento, la causa que se lo impida, en cuyo caso éste, discrecionalmente, podrá conceder prórroga, la cual no excederá, en todo caso, de tres meses, pasados los cuales sin que el interesado comparezca a poseionarse de su cargo, se entenderá que renuncia a éste, quedando automáticamente, al transcurrir la prórroga, declarada vacante la plaza, que podrá proveerse interinamente hasta la celebración de nueva oposición.

Melilla, 2 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Rafael Alvarez Claro.
2.298-O

AYUNTAMIENTO DE MANRESA

Habiendo aparecido, por error, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 del actual, el edicto publicado ya en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, de 29 de mayo último, convocando oposiciones para proveer en propiedad tres plazas de Oficial tercero, que

co de auxiliares-administrativos y dos de taquígrafas de este Ayuntamiento, por el presente se hace público que carece de validez y eficacia legales el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de los corrientes, y que los plazos deben contarse, a todos los efectos, a partir del día 29 de mayo próximo pasado.

Manresa, 10 de septiembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Domingo Prunés. 4.275-O

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Carbones de Aglomerados del Bierzo, S. A., Madrid.—General Martínez Campos, núm. 43, segundo.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aglomerados en Bjañue-las (León).

Capital: Cien mil pesetas.

Producción: Dos toneladas y media de ovoides por hora, que pueden llegar con tres turnos, a una producción de sesenta toneladas por día.

Primeras materias: Antracitas de la cuenca de Tremor y cemento.

No necesita para la instalación importación de maquinaria.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse las excusas que se crean oportunas en la Jefatura de Minas de León, Alcázar de Toledo, núm. 8.

León, 11 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4.277-O

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Carbones Aglomerados del Bierzo, S. A., Madrid, General Martínez Campos, 43, segundo.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aglomerados en Pontferrada.

Capital: Sesenta mil pesetas.

Producción: Mil trescientos kilos de ovoides por hora, que en tres turnos representan treinta y un mil doscientos kilos de aglomerados por día.

Primeras materias: Antracitas del Sil y Fabero y cemento.

No necesita para la instalación importación de maquinaria.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse las ex-

cusas que se crean oportunas en la Jefatura de Minas de León, Alcázar de Toledo, núm. 8.

León, 11 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4.276-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de julio de 1942, falleció en el Hospital Provincial de Madrid el obrero Pablo del Viso Martín, de sesenta y dos años de edad, natural de Seseña (Toledo), hijo de Simona, domiciliado en Seseña, que trabajaba al servicio de la Empresa Jesús del Cerro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 12 de septiembre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1942, falleció en Madrid el obrero Andrés Esteban Martín, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Engracia, domiciliado en Madrid, calle de Antonio López, 26, que trabajaba al servicio de don Francisco Jiménez Urdampilleta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 12 de septiembre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado el resguardo duplicado número 28.593, comprensivo de 15 obligaciones 6 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, expedido por el Banco Central de Madrid, a favor de doña María Josefa García Fernández, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno triplicado, anulándose el duplicado extraviado y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1942.—El Secretario General, Federico Corral y Felú.

4.284-P

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día primero de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,75 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura en los siguientes Bancos:

Madrid.—Banco Español de Crédito.
Barcelona.—Sociedad Anónima Arnús Gari; y

Bilbao.—Banco de Vizcaya.
Madrid, 15 de septiembre de 1942.—El Administrador-Delegado, E. Roy.

4.288-P

«GAS MADRID, S. A.»

Servicio de obligaciones

Desde el primero de octubre próximo se pagará el cupón núm. 39 de las obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón núm. 17 de las obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid de 15 de junio último.

Asimismo se hace saber que aprobado en firme por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilida-

des del convenio celebrado con los obligacionistas para la regularización de cargas financieras, a que se refiere la Ley de 5 de diciembre de 1941, se da comienzo al pago de intereses vencidos durante el período de la guerra, abonándose también desde primero de octubre próximo los cupones números 27 y 5 de las obligaciones hipotecarias y simples, respectivamente, y con vencimiento ambos de primero de octubre de 1936.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital; Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya y en sus filiales.

Madrid, 16 de septiembre de 1942.—
El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

4.285-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Setenta y una relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero; 11 de febrero; 23 de marzo; 25 de abril; 16 de mayo, 19 de junio; 18 y 23 de septiembre; 11, 13, 24 y 27 de octubre; 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre; 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero; 1 y 20 de febrero; 14 y 26 de marzo; 25 de abril; 13, 19 y 23 de junio; 9 de julio; 19 de septiembre; 23 de octubre; 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero; 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de febrero de 1942.

(Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado d), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados por la Comisión de Reivindicación de Bienes en el extranjero, con posterioridad a la

Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18); advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de Pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de Pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 13 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la referida instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

Compañía Transatlántica:

48 obligaciones especiales de 500 pesetas nominales, al 5.50 por 100, emisión 1925, números 60 al 3, 90.740 al 57, 90.836 al 61.

2 obligaciones para construcciones, de 500 pesetas nominales, al 5.50 por 100, emisión 1925, números 14.933 y 34.

Compañía Telefónica Nacional de España:

199 acciones preferentes, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 14.085 al 216, 14.218 al 69, 25.252 al 66.

105 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 2.276 al 95, 114.969 al 88, 114.993 al 7, 209.157 y 8, 227.435 y 6, 230.379 al 83, 234.863 al 907, 235.110 al 13, 235.158 y 9,

64 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1929, números 11.744 al 53, 12.754, 35.958, 52.052 al 66, 80.694 al 701, 105.312 al 40.

Deuda Municipal de Barcelona:

100 títulos de 500 pesetas nominales, 4,50 por 100, serie B, emisión 1918, números 353.572 al 6, 354.038 al 132.

200 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1921, números 111.422 al 621.

189 títulos para la transformación del Ferrocarril de Sarriá, de 500 pese-

tas nominales, al 6 por 100, emisión de 1925, números 5.115 al 300, 12.796 y 57 y 46.459.

Banco Hipotecario de España:

3 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión de 1923, números 330.629 al 31.

13 cédulas de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, números 380.894 al 936.

Banco Hispano Colonial:

140 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1930, números 94.598 al 94.737.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza, Alicante

440 obligaciones serie D, de 500 pesetas nominales al 4 por 100, emisión 1910, números 30.718, 43.843 al 44.042, 65.305 al 503, 48.237 al 374, 46.377 al 486, 56.869 81.297 al 99, 100.325 al 35, 100.369 al 72 y 111.424 al 50.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

67 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1880, números 5.203, 6.915 y 16, 14.694, 17.959 y 60, 17.964, 19.937 al 42, 27.067 al 76, 28.395 y 96, 29.317 y 18, 37.496 y 97, 39.102 y 3, 42.724 y 25, 47.000 al 7, 47.214, 63.165 y 66, 67.442 al 44, 69.142, 69.144, 69.941, 71.101, 71.939 y 40, 72.943 al 45, 75.186 al 91, 79.486, 80.390, 84.482, 89.017 y 90.745.

43 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1881, números 2.517 y 13, 2.520 al 36, 4.294, 12.616, 12.983 al 85, 15.086, 16.413, 27.102 al 5, 43.199, 69.143, 69.816, 71.009, 73.337, 73.735, 75.639, 85.786, 89.018 y 89.122 al 26.

39 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1885, números 6.913 y 14, 9.419 al 22, 18.042 al 45, 19.938 al 36, 43.192 y 93, 57.360, 58.433 y 34, 63.914 y 15, 66.146 al 49, 68.594, 69.447 y 48, 73.501, 73.734, 85.231, 86.738 al 41 y 88.318 al 21.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

200 títulos de una obligación cada uno de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1929, números 85.931 al 86.000, 88.751 al 850, 89.001 al 30.

Cooperativa de Flúido Eléctrico, S. A.

260 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1921, números 1.637, 1.840, 2.045, 3.245 al 49, 3.315 y 16, 6.577, 6.579 y 80, 7.176, 8.106 8.313 y 14, 8.901, 9.203 y 4, 9.949, 10.352, 11.923 y 24, 12.410, 12.842, 12.923, 13.500 y 501, 15.122,

15.406, 15.801 y 2, 16.731 al 33, 19.838, 20.151, 20.269, 20.963 y 64, 22.026, 23.778, 24.592, 25.755 al 58, 26.159, 26.364, 26.496, 26.752, 31.538 al 42, 31.913, 33.199, 33.205, 35.408 al 411, 36.235, 37.077, 38.104 al 107, 38.918, 39.006, 40.968 al 72, 41.314 al 18, 41.767, 42.754 al 58, 42.994 al 96, 43.816 y 17, 44.251 y 52, 44.265 al 78, 45.949, 46.336 al 477, 46.479 y 80, 46.942 y 43, 48.734 al 37.

45 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1928, números 3.446 al 90.

100 acciones de prioridad serie I, de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 25.174 al 203, 25.238 al 307.

**Sociedad Eléctrica «La Rosa»,
Tarancón**

40 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, al 7 por 100, emisión 1933, números 1.227 al 66.

112 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 627 al 73, 877 al 915, 1.319 al 22 y 1.802 al 23.

Electric Trucks, S. A.

39 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 161 al 199.

5 títulos de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 250 al 232 y 261 al 62.

17 títulos de una acción de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 321 al 24, 343 al 46, 375 al 77, 395 y 96 y 473 al 76.

77 títulos de una acción de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 515 al 21, 682 al 726, 769 al 90 y 995 al 97.

13 títulos de una acción de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 1.053 al 61 y 1.064 al 67.

Catalans de Gas y Electricidad, S. A.

197 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, serie F, emisión 1919, números 56.865 al 82, 56.885 al 57.064.

Sociedad Catalana para el Alumbrado por Gas

29 obligaciones serie B, de 500 pesetas nominales, al 4,5 por 100, emisión de 1912, números 4.853 al 72 y 5.521 al 29.

La Auxiliar de la Construcción, S. A.

89 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1923, números 16.285 al 333, 16.335 al 84.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

2.278-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por doña Ana Baena Baldemoro se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Julián Matey Fernández, natural de Madrid, y que desapareció hará más de ocho años, sin que se sepa su actual paradero, no habiéndose tenido noticias del mismo, y cuyo señor era hijo legítimo de don Mariano y doña Carmen.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible)—El Juez, P. de Prada.

2.215-A. J. y 2.ª 17-9-942

MALAGA

Don Enrique Alvarez Zabala, Juez Municipal e interino de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto, término de veinte días y por el tipo que se expresará, se sacan en venta en pública subasta los bienes siguientes:

1. Una hacienda denominada Casería de la Moheda, sita en término de Cuevas Bajas, partido judicial de Archidona, formada con tres casas de labor y una dotación de tierra de 28 fanegas, 3 celemines, 3 cuartillos y 9 estadales, equivalentes a 17 hectáreas, 87 áreas, 40 centiáreas y 853 centímetros.

2. Una suerte de tierra, olivar y huerta, situada en el partido de Fuente del Mármol, término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 3 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 2 áreas, 54 centiáreas y 936 centímetros cuadrados. Lindante, por oriente, con tierras de doña María del Carmen Moyano Prados; por poniente, con mas de don José Moyano Ariza, y por el mediodía o norte, con los herederos de don Vicente Terrón Reina.

3. Otra suerte de tierra con olivos y viña, situada en el partido de Cacharral, término de Cuevas Bajas; su cabida, 2 fanegas y 4 y medio celemines, equivalentes a una hectárea, 51 áreas, 90 centiáreas y 750 centímetros cuadrados. Linda, por levante, con tierras de los herederos de don Antonio Muñoz Jiménez; norte y poniente, otras de doña María Moyano Prados, y sur, con el camino de Granada.

4. Otra suerte de tierra olivar, situada al partido de Castillejos, término de Cuevas Bajas; su cabida, 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 19 áreas, 74 centiáreas, 21 decímetros y 25 centíme-

tros cuadrados. Linda, a oriente, con el Arroyo de las Pozas; a poniente, con olivar de doña María de los Dolores González Artacho; por mediodía, con mas de don Francisco de Lara Pedrosa, y por el norte, con otras de los herederos de don Diego Muñoz Cruz.

5. Otra suerte de tierra olivar, situada en los mismos partidos y términos, de 6 fanegas, o sean 3 hectáreas, 83 áreas, 69 centiáreas, 5 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda, a oriente, con tierras de don Antonio Moyano Ramírez; a poniente, con mas de Francisco Llanas Carmona; por mediodía, con olivar de Fabián Espejo Otero, y norte, con María de la Cruz Herrera.

6. Otra suerte de tierra olivar, sita al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; su cabida, 4 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 93 áreas, 9 centiáreas y 69 centímetros cuadrados. Linda, a oriente, el Arroyo de las Pozas; poniente, terrenos de don Diego Reina; sur, mas de don José Moyano Prados, y norte, mas de Antonio Rosas Arjona.

7. Otra suerte de tierra olivar, sita en el mismo partido y término que la anterior; su cabida, 6 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 83 áreas, 69 centiáreas, 5 decímetros y 50 centímetros; que linda, por oriente, con mas de herederos de Diego Muñoz Cruz; poniente y mediodía, con el Arroyo de los Pedernales, y norte, con camino que de Cuevas de San Marcos conduce a la ciudad de Antequera.

8. Una suerte de tierra, con olivos, de 9 celemines, equivalentes a 47 áreas, 97 centiáreas y 222 centímetros cuadrados, que sitúa al partido de Las Playas, término de Cuevas de San Marcos; linda, por saliente, el camino de Archidona; poniente y sur, mas de José Moscoso Giner, y al norte, herederos de doña Dolores Moscoso Giner.

9. Otra suerte de tierra y viña, sita al partido de Taza Larga, paraje del puerto, término municipal de Cuevas de San Marcos, de 4 fanegas y 11 celemines, equivalentes a 3 hectáreas, 14 áreas, 41 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda, por oriente, igual terreno de los herederos de don José Bornes; por poniente, con mas de don José Moyano; por mediodía, con terrenos de la Loma de la Encinilla, y por el norte, con tierras de don Antonio del Pozo.

10. Una suerte de tierra-viña con algunos olivos y denominada Lós Colletes, que sitúa en término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 6 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 31 áreas, 65 centiáreas, 18 decímetros y 50 centímetros cuadrados, sita al partido de Bargaosa, y linda, por oriente, con terrenos de la Loma de la Encinilla; por poniente, con tierras de don Juan Manuel Moscoso López; por mediodía,

con otras de José Cuenca Pérez, y por norte, con mas de don José Moyano Prados.

11. Otra suerte de tierra en parte calma, y la mayor parte olivar, denominada Puerto del Espino, situada al partido de Bargas, término de Cuevas de San Marcos, de 5 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos, o sean 3 hectáreas, 61 áreas, 4 centiáreas, 21 decímetros y 25 centímetros. Linda, por oriente, con mas de don Juan Manuel Moscoso; poniente, con otras de don José Moyano y don Francisco de Lara Jurado; mediodía, con otra de don Manuel Cano, y por el norte, con mas de don Francisco de Lar y don Manuel Artacho.

12. Otra suerte de tierra calma, de riego, con el agua de la fuente del Quejigo, que sitúa en el partido Fuente del Mármol, término de Cuevas de San Marcos; su cabida, 3 celemines, o sean 15 áreas, 98 centiáreas y 71 decímetros cuadrados; linda, al oriente, poniente y norte, con terrenos de doña María del Carmen Moyano, y por mediodía, con mas de Tomasa Pomilla.

13. Otra suerte de tierra calma de labor, en el partido de la Moleda, término de Cuevas Bajas; su cabida, 3 celemines y un cuartillo, o sean 17 áreas, 31 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, que linda, al saliente, con don Cristóbal Linares; al mediodía, con la casa de don Cristóbal Blanco, y poniente y norte, con el camino que de dicha villa de Cuevas Bajas sale a Granada.

14. Otra suerte de tierra con olivos, situada en el partido Fuente del Quejigo, término de Cuevas de San Marcos. Linda, al saliente, con el Arroyo del Puerto; poniente, mas de los herederos de don José Gómez Campana; norte, Francisco Castro Repiso, y sur, Juan Moreno Ordóñez.

15. Otra suerte de tierra con olivos, situada al partido Cañada de Quebrjago, término de Cuevas de San Marcos; linda, al saliente, con mas de José Ruano y don Francisco Collado; norte, el referido José Ruano; poniente, mas de los herederos de don Emilio Moscoso, y sur, José Reina. Tiene de cabida seis celemines, o sea 31 áreas, 98 centiáreas y 148 decímetros cuadrados.

16. Otra suerte de tierra de labor y olivar, situada en el partido nombrado de Barbosa, término de Cuevas de San Marcos; linda, por oriente, con el Arroyo de las Pozas; poniente, con tierras de don Antonio Moyano; mediodía, con mas de Francisco Lara, y norte, otra de don José Moyano. Tiene de cabida una fanega y 5 celemines, o sean 90 áreas, 89 centiáreas, 35 decímetros y 25 centímetros cuadrados.

17. Otra suerte de tierra de olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas, de cabida una fanega y 6 celemines, equivalentes a 95

áreas, 92 centiáreas, 26 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda, a oriente y norte, con igual terreno de don José Moyano; poniente, mas de don José López Ramírez, y mediodía, con más tierras de don Manuel del Pino.

18. Otra suerte de tierra de olivar, situada en término de Cuevas Bajas, al partido de Polvillares, de cabida 9 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 51 áreas, 95 centiáreas, 80 decímetros y 95 centímetros cuadrados; lindantes por oriente, con mas de don José Moyano; poniente, con mas de herederos de don Juan González; mediodía, con otro de don Antonio Lara, y por norte, con mas de don Antonio Artacho.

19. Otra suerte de tierra olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; su cabida, una fanega, o sean 63 áreas, 94 centiáreas, 84 decímetros y 25 centímetros cuadrados, que linda, por oriente, y mediodía, con igual terreno de José Moyano; poniente, con otro de José Moyano Prados, y norte, con mas de los herederos de don Juan González García.

20. Otra suerte de tierra olivar, al partido de Polvillares, paraje y cañada de Martín, término de Cuevas Bajas; su cabida, de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas, 82 centiáreas, 95 decímetros y 65 centímetros cuadrados. Linda, por oriente, con el arroyo de Las Pozas; poniente, igual terreno de los herederos de don Diego Muñoz; mediodía, con mas de don Francisco Lara y José Melero, y norte, con mas de este último.

21. Otra suerte de tierra de labor y olivar, situada al partido de Polvillares, término de Cuevas Bajas; su cabida, 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas, 81 centiáreas, 94 decímetros y 65 centímetros cuadrados, que linda, por el oriente, el paredón del partido; poniente, el arroyo de los Pedernales; mediodía, tierras de Manuel del Pino, y norte, más tierras de doña Rosario Reina.

22. Otra suerte de tierra nombrada del Porciño, situada en término de Cuevas de San Marcos, al partido de la Fuente del Mármol o la del Quejigo; su cabida, 4 fanegas y 2 celemines, o sean una hectárea, 91 áreas, 79 centiáreas y 41 decímetros cuadrados; 9 celemines de ellas puestos de olivar y viña; 6 celemines, de olivar, y el resto, o sea dos fanegas y 10 celemines, de riego de labor. Linda toda ella, por el oriente, con otra de los herederos de don Francisco Giner y de don Vicente Terrón; poniente, con las mismas de este último y otras de don Antonio Ariza; mediodía, los mismos de don Vicente Terrón y viña de Juan Porriño, y norte, olivar de los herederos de don Antonio Ruiz Ferrer.

23. Otra suerte de tierra con olivos

situada al partido de las playas, término de Cuevas de San Marcos; su cabida, dos fanegas y 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 20 áreas, 42 centiáreas y 46 centímetros, que linda, por oriente, con otra de don Francisco Hidalgo; poniente, con el arroyo del Puerto y tierras de don José Gómez; mediodía, herederos de doña Josefa Arjona, y norte, el arroyo de las Cuevas.

24. Otra suerte de tierra de olivar, sita en el partido de Aguillillas, término de Cuevas Bajas; su cabida, una fanega y 3 celemines, equivalentes a 79 áreas, 95 centiáreas y 360 centímetros cuadrados, que linda, al norte, con tierra de doña María de los Dolores Trigo; poniente, otras de Antonio Rosas; mediodía, con las de don Antonio Artacho, y norte, con el arroyo de los Carboneros.

25. Un cortijo, nombrado de la Moleda, con casa y molino aceitero, situado en término de Cuevas Bajas, al partido de su nombre, en el cual está enclavada la mayor parte de la finca, a excepción de una fanega y 6 celemines, que radica al partido de Cedión; de cabida todo el predio 53 fanegas, 11 celemines y un cuartillo, equivalentes a 34 hectáreas, 48 áreas, 75 centiáreas y 36 centímetros cuadrados, tierra en parte calma y en parte de labor, la mayor parte de olivar y otra pequeña con viña y olivo. Dentro de su perímetro existe una casa-habitación y labor, marcada con el número 40, con molino aceitero, con prensa hidráulica, alpatrana, depósitos, bodegas, patio, trojeras, un pilar de agua potable en el primero de ellos y contiguo al mismo existe una era empedrada. El todo de la finca linda, a oriente, con olivares de don Juan Artacho, don Juan Manuel Moscoso, Antonio Lara y don Salvador González; poniente, otra de los herederos de don Diego-Muñoz Cruz, el arroyo del Miedo y tierras de Juan Cordón y don Juan Blanco; mediodía, con el baldío del Cedión, tierras de los herederos de don Francisco Linares y mas de don Andrés Linares, y norte, el arroyo de la Baquería, olivares de doña María de los Dolores González, de don Francisco Carmona y don Antonio de la Cruz Velázquez, por medio de cuyo predio pasa el camino de Granada.

La totalidad de las fincas expresadas, ya que se trata de una sola explotación agrícola, sale a subasta por la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 26 de la Avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la re-

gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sea inferior al tipo fijado de trescientas veinticinco mil pesetas, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del mentado tipo, consignación de la que está exceptuada sólo la parte demandante.

Pues así lo he acordado en proveído de este día, dictado en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Procurador don José Bravo González, en nombre de doña Carmen Jiménez Corrales y doña María Josefa Laffore y González de la Rasilla, contra doña Angustias y doña Carmen Moscoso Luna.

Dado en Málaga, a 3 de septiembre de 1942.—El Juez, Enrique Alvarez Zabala. El Secretario, Justo López.

4.264-A J

BILBAO

Don Juan San José Cámara, en funciones de Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Elías Lecue Urzaa, hijo de Miguel y María Francisca, natural de Arrigorriaga, soltero, vecino que fué de esta villa, de setenta y ocho años; y Luisa Urrutia Urzaa, hija de Juan y María Francisca, de cincuenta y dos años, soltera, natural y vecina de esta villa, en el que solicitan la herencia del primero sus parientes en cuarto grado civil don Alejandro, don Raimundo y doña Eugenia Lecue Irazábal; doña Andresa y don Timoteo Bengoechea Lecue; don Claudio Lecue Aldama, don José Tomás Zabala Lecue, don Segundo y don Félix Madañaga Lecue; doña María Juana, doña María Carmen, don Lorenzo, doña Isabel, don Dionisio y doña Dolores Olavarrieta Lecue y don Domingo Manuel Urzaa Bengoechea, y de la segunda, su pariente en cuarto grado don Domingo Manuel Urzaa Bengoechea, habiéndose acordado anunciar la muerte sin testar de los causantes y llamar a los parientes que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que en término de treinta días

comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Bilbao, a 26 de agosto de 1942.—El Juez, Juan San José Cámara. El Secretario, D. S. M. (illegible).

4.279-A J

LA BISBAL

Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia regente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención de abintestato de don José Colomer Jordi, natural y vecino que fué de La Bisbal, donde falleció el día 8 de julio de 1937, siendo hijo de Juan y de María Angela, de estado soltero, su expediente ha sido promovido de oficio, se anuncia por tercera vez la muerte intestada del causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de dos meses, haciéndose constar no haberse presentado persona alguna reclamando la herencia, y bajo la prevención de tener la misma por vacante si nadie la solicita.

Dado en La Bisbal, a 10 de septiembre de 1942.—El Secretario, Angel Fernández Toral.—El Juez, Enrique Roura Martí.

2.236-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.117

FERNANDEZ PITA, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, natural o vecino de Amoeiro (Orense) y que en el verano último se hallaba en el pueblo de Montamarta (Cáceres), en el domicilio de su madre política, Agustina Domínguez Rodríguez; procesado en causa número 188 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora para ser oído e ingresar en prisión.

7.118

FERRERO ORTIZ, Agustín; hijo de Vicente y de Feliciano, de treinta años de edad, casado, jornalero, natural de Villanueva de Azoague y vecino de Zamora, calle de Puentica, 6 (Pintilla), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 48 del corriente año, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

7.119

BONET PUIG, Francisco; hijo de Juan y de Julia, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión Artes Gráficas, natural de Valencia y domiciliado últimamente en la misma población; procesado en causa número 24 de 1941, por el delito de usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.120

CARRANZA, Manuel, cuyo segundo apellido se ignora; natural de Villaverde de Trucijos, que estuvo trabajando el día 12 del pasado mes de abril en casa del vecino de Cornejo Felipe Calvo Sobrino; procesado en sumario número 37 del corriente año, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

7.121

ALVAREZ ARCOS, Guillermo; hijo de Julio y de Caridad, soltero, botones, de veintidós años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma población, Ribera de Manzanares, 67; procesado en sumario número 327 de 1936, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión.

7.122

DASILVA MARCELINO, Antonio; hijo de Manuel y de Rosa, de treinta y dos años, soltero, sin profesión, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Pousa-La Cañiza; procesado en sumario número 264 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

7.123

SOUSA SALGADO, Fernando; hijo de Juan y de Balbina, soltero, fonta-

nero de dieciséis años, natural de Santo Tomé de Freijeiro (Vigo), domiciliado últimamente en Villagarcía-Carril-Cambados; procesado en causa número 30 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para constituirse en prisión.

7.124

CASTILLEJO CEBRIAN, Ciríaco; hijo de Juan y de Casilda, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Villanueva de la Jara (Cuenca), residente últimamente en Aldaya, chalet «Enrique», frente a la estación del Norte; y

FILOSO ALITE, Blas; hijo de Benito y Mariana, de veintinueve años, soltero, chófer, natural de Villarrobledo, domiciliado últimamente en Paterna, Placeta de los Mártires, 13, desconociéndose el actual paradero de ambos; procesados en sumario número 143 de 1941, comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.

7.125

CUÑO FIBLA, Enrique; hijo de Antonio y de Joaquina, de treinta y seis años, viudo, natural de Vicaroz (Castellón), desagador; procesado en sumario número 85 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel para notificarle acuerdo del Tribunal Superior en la referida causa.

7.126

SANTIAGO FONTAN, José; hijo de José y de Peregrina, de treinta y dos años, soltero, fogonero, natural de Santa María del Puerto y vecino de Cantoarena (Pontevedra), procesado en sumario número 156 de 1941, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para ser reducido a prisión.

7.127

GOMEZ SALGADO, Clementino; hijo de Lagderio y de Socorro, soltero, de veintidós años de edad, obrero de circo, natural de Villalar de los Comuneros (Valladolid) y vecino de Pravia, en Travesía de San Luis, 7, cuyo actual paradero se ignora; procesado por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pravia para la práctica de diligencias en el sumario número 25 del corriente año.

7.128

PAGAN PUJANTE, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Corvera, casado, jornalero, de treinta y dos años

de edad, domiciliado últimamente en Guadalupe, calle de San Antonio; procesado en causa número 265 de 1940, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.129

COLAS TEJEDOR, Lucio; hijo de Florencio y de María, soltero, peón, de cincuenta y dos años de edad, natural de Tolosa, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 446 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián para notificarle auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado.

7.130

MARTINEZ RODRIGUEZ, Antonio José; hijo de Antonio y de madre desconocida, de cuarenta y un años de edad, casado, músico, natural de San Fernando (Cádiz), vecino últimamente de San Sebastián, calle de Pedro Egaña, número 5; procesado en sumario número 262 de 1942, por hurto de energía eléctrica a la Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

7.131

JIMENEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Mariano y de María, de veinticinco años, natural de Peraleja; y

MORAN, Amparo, cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliados últimamente en Madrid; procesados en causa número 122 de 1942, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián para notificarles auto de procesamiento y prisión y constituirles en tal estado.

7.132

OLALVO GARCIA, Antonio; hijo de Jesús y de Francisca, de dieciocho años, soltero, moldeador, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario número 73 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para ser reducido a prisión.

7.133

MONJO VINENT, Gabriel; de unos treinta y dos años, casado, natural de Mahón o Palma de Mallorca, hijo de Magdalena, desconociéndose el nombre

del padre, así como su domicilio; procesado en méritos de sumario número 306 de 1942 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para ser reducido a prisión.

7.134

GARCIA FERRO, Francisco José; natural de El Ferrol del Caudillo, soltero, escritor, de 26 años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Bailen, 2, segundo, y también en Madrid; procesado en causa número 286 de 1940 por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

7.135

MERCHAMNS MARELO, Juan; natural de Asti (Italia), de unos sesenta años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en la Escuela de Reforma «Toribio Durán», calle de Granada, 14; procesado en causa número 409 de 1941 por el delito de abusos deshonestos y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.136

HITA DE LOS SANTOS, Pedro; natural de Logroño, soltero, jornalero, de 39 años, hijo de Cipriano y de Toribia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 74 de 1939 por delito de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.137

CORREA DE AMORIN, José; de 40 años, casado, mecánico, hijo de José y de Ana, natural de Viana do Castelo (Portugal), vecino que fué de Valongo, del Ayuntamiento de Cortegada y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 26 del pasado año sobre robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, a fin de ser reducido a prisión.

7.138

MOIX FRIGOLA, Esteban; soldado del Regimiento de Artillería de esta plaza, alto, pelo negro, poca barba, ojos pardos, complexión regular; y

COLON FLORES, Florencio, alto, pelo rubio, cara redonda, poca barba, ojos azules oscuros, complexión fuerte,

ambos procesados en el sumario número 107 de 1942, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para reducirlos a prisión.

7.139

GARCIA JIMENEZ, Manuel; de 24 años, hijo de Juan y Encarnación, natural de Santafé y vecino de esta capital, de profesión del campo; procesado en causa número 204 de 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Granada para ser reducido a prisión.

7.140

LOZANO FRASES, José (a) «El Seván»; natural de Villamarchante, casado, labrador, de 25 años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Villamarchante, Cuevas Altas, de dicho pueblo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 50 de 1941 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para constituirse en prisión.

7.141

BERNABO PRIETO, Agustín; de 34 años, hijo de Matías y Engracia, soltero, vendedor, natural de Madrid y vecino, según manifestó, de San Sebastián, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 78 de 1940 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Zamora en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.

7.142

RODRIGUEZ PEREZ, Antonio; mayor de edad, componedor ambulante, que estuvo durante los últimos días del año último y primeros del actual en los pueblos de Junta de Oteo y San Martín de Losa, de este partido judicial; procesado por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Villarcayo para ser reducido a prisión.

7.143

ROBREDO DE COS, José; de veintinueve años, mecánico, natural de Barrio (Santander) y vecino de Arija y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa núm. 29 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sedano, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.144

CUESTA, Domingo; residente que fué en Coladilla Sotobrín (Burgos), ig-

norándose las demás circunstancias, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por sustracción y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sedano, para constituirse en prisión.

7.145

POMBO LOPEZ, Gonzalo; de unos diecinueve a veinte años de edad, estatura regular, pelo castaño liso y peinado a raya, color pálido enfermizo, bigote negro, vistiendo chaqueta negra baja de color y pantalón negro a rayas, también descolorido por el sol, vecino de Pravia, de donde se ausentó desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario núm. 47, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

7.146

MARTIN LOPEZ, Antonio; de cuarenta y ocho años, natural de Alfaro, del comercio, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa número 175 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión.

7.147

RUIZ MARQUEZ, José; de treinta y un años, chófer, casado, hijo de Román y Concepción, natural de Fuenfria (Málaga), domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, núm. 15, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 528 de 1941, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión.

7.148

VARGAS RUBIO, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Ramón y Josefa, natural de Cádiz, vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle de San Vicente, 11, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en causa núm. 230 de 1940, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión.

7.149

FERNANDEZ SANTIAGO, Joaquín; hijo de Fabio y de Adelina, de veintiocho años, casado, pañero, natural de Alicante y vecino de Chantada, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, afeitado, que viste pantalón de militar y cazadora de cuero; procesado en el

sumario número 200 de 1940, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

7.150

POR EL PRESENTE se interesa la busca de los siguientes semovientes desaparecidos del pueblo de Huanillaturre en la noche del doce al trece del pasado mes de agosto:

Una yegua de trece años de edad, herrada de las manos, con una estrella en la frente, teniendo además en la grupa derecha una O y una S marcadas a fuego, de unas seis a siete cuartas de alzada, cola cortada y crin cortada también, la que tiene un potro de unos tres meses, con el pelo tordo.

Otra yegua de cuatro años de edad, de siete o más cuartas de alzada, pacherona, pelo negro fino, con una estrella en la frente, con la cola y crin cortadas y herrada de las manos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolas a disposición del Sr. Juez de Instrucción de Villarcayo, a las resultas del sumario número 89 del corriente año sobre hurto.

7.151

MENENDEZ RAMON, Benedicto o Bienvenido; de veintinueve años, casado, quincallero ambulante, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), hijo de Flora Menendez Ramón, cuyo actual paradero se ignora, viste mono azul y alpargatas, cejas pobladas y salientes, nariz muy abultada;

VILLA SAN JOSE, Pura; de diecisiete años, que dice ser esposa de aquel, natural de Palencia, con domicilio en Carcavilla, barrio de dicha capital, visto kimono con flores, encinta de poco tiempo, evadidos en la noche del 22 al 23 del pasado mes de agosto del Depósito Municipal de esta ciudad, donde se encontraban detenidos; procesados en sumario núm. 17 de 1942, sobre sustracción de una mula a Bernardo Martín Domínguez; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco, para constituirse en prisión.

7.152 y 53

TORRES, Jesús; que vive cerca de Carballo; y

TORRES, Manuel, que vive cerca de Negreira (La Coruña), y cuyas demás circunstancias personales no constan; procesados en sumario número 42 de 1941, sobre robo de maíz; comparecerán en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Corcubión, para ser reducidos a prisión.

7.154

GARCIA SALVADOR, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa núm. 192 de 1942, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

7.155

LOURO CANDAL, María; de treinta y cuatro años, hija de Miguel y de Josefa, casada con Bautista Sanz Sanz, natural de la parroquia de Ardemil (Ordnes), vecina de La Coruña, Montaña, número 25, cuyo actual paradero se ignora, con instrucción y antecedentes penales, de estatura baja, complexión débil, pelo negro, canoso del lado derecho, cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno; procesada por hurto en sumario núm. 80 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos, a constituirse en prisión.

7.156

ARRIBAS CRESPO, Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de Francisco y Josefa, de oficio labrador, natural y vecino de Peñausende (Zamora), con instrucción, sin antecedentes penales, con su última residencia en Peñausende, y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario núm. 2 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago, para constituirse en prisión.

7.157

BERZUNCES RUIZ, Andrés; natural y vecino de Barcelona, hijo de Andrés y de María, de treinta y dos años, forjador; y

ALFONSO SANCHEZ, Pascual; natural de Oliete (Teruel) y vecino de San Andrés de Palomar, hijo de Pascual y de Josefa, casado, de cincuenta años, forjador, los cuales se evadieron del Campamento Penitenciario de Belchite el veinticuatro de marzo del año actual, donde estaban cumpliendo condena y cuyo paradero se ignora; procesados en el sumario núm. 10 de 1942, por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Belchite, para que tenga efectos la prisión acordada.

7.158

ERNESTO OLIVER, Silverio; natural y vecino de Madrid, hijo de Mariano y de Patrocinio, de veintinueve años, soltero, sargento del Ejército, tor-

nero mecánico, el cual se evadió del Campamento Penitenciario de Belchite, donde estaba cumpliendo condena, el día diez de febrero del año actual, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 11 de 1942, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite, para constituirse en prisión.

7.159

MATEU MOLINA, José; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mariano Aguiló, 52, 2.º, 1.ª; procesado en causa núm. 178 de 1940, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.160

MATEU MOLINA, José; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mariano Aguiló, 52, 2.º, 1.ª; procesado en causa núm. 183 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.161

MATEU MOLINA, José; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mariano Aguiló, 52, 2.º, 1.ª; procesado en causa núm. 246 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.162

TORMO TEJERA, Isabel; natural de Valencia, soltera, sus labores, de diecinueve años, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Josefa Massanes, 14, bajos (San Martín); procesada en causa número 152 de 1939, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.163

PORTEL DE PUIG, Armando; natural de Barcelona, viudo, comercio, de sesenta y cuatro años, hijo de José María y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Confianza, 1 (San Andrés); procesado en causa número 150 de 1940, por el delito de usurpación de funciones; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.164

TUA VALDECABRAS, Enrique; de dieciocho años, hijo de Enrique y Encarnación, soltero, panadero, natural de Alcoy (Alicante), y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbará, 6-8, primero, primera, y cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, y que viste chaqueta azul, rana azul oscuro y calza sandalias sin calcetines; procesado en sumario número 30 de este año, por hurto de una manta y tres jamones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro, para ser reducido a prisión.

7.165

FERNÁNDEZ PEREZ, Antonio (a) «Balandra»; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Dolores, soltero, ayudante de mecánico, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, y el cual se fugó del Depósito municipal de Monzón en la noche del diez al once de mayo último; procesado en sumario número 22 de este año, sobre hurto de tres sacos vacíos y doscientas pesetas y el monedero que las contenía; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro, para ser reducido a prisión.

7.166

FALCON N., Tomás; de cuarenta y un años, viudo, cesterero, gitano, hijo de Manuela, natural de Oporto, República Portuguesa;

MONTOYA BARRUL, Dolores; de cuarenta años, soltera, cesterera, cuyas demás circunstancias se ignoran; y

CAMACHO, Engracia; de dieciséis años, soltera, cuyos demás datos también se ignoran; procesados en causa número 17 del año actual, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión.

7.167

SANCHEZ JIMENEZ, Ramón; de veintitrés años, hijo de José y de Mónica, natural de Pechina, domiciliado últimamente en Benahadux; procesado en el sumario núm. 65 de 1941, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, para constituirse en prisión.

7.168

FARRE SOLANS, Rosa; de veintiséis años, hija de José y María, soltera, natural de Arañó (Lérida), vecina de Mollerusa, sirvienta; procesada en sumario núm. 51 de 1941, sobre hurto; comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Lérida, en el término de diez días, para ser reducida a prisión.

7.169

BARTOLOME GONZALEZ, Angel; de dieciocho años, hijo de Pascual y Rosa, soltero, natural y vecino de Barcelona, calle Robador, núm. 21, 1.º, 2.º, jornalero; procesado en sumario número 36 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Lérida.

7.170

SAN JUAN CARRION, Juan; hijo de Bautista y de Rosa; de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Hospitalet (Barcelona), y vecino de la misma, ronda de la Torrasa, núm. 129, bajos; procesado en causa núm. 525 de 1940, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.171

MARTI ANDRES, Teresa; conocida por Soledad de los Reyes; de diecisiete años, canzonetista, hija de Antonio y de María, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Odege Asalto, núm. 20, principal, segunda; procesada en causa núm. 279 de 1940, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

7.172

PEREZ SOTO, Benito; de veintinueve años, soltero, hijo de Benito y de Filomena, natural de Lorca, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Levante, núm. 27, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 487 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.173

LEBRERO GIMENEZ, José María; de dieciséis años, hijo de Francisco y Beatriz, soltero, electricista, natural de Melilla y domiciliado últimamente en Badalona, avenida de Alfonso XIII, número 449, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa núm. 27 de 1941, sobre robo; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.174

ROBLES GONZALEZ, Gregorio; de veintiséis años, hijo de Gregorio y de Felisa, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Espronceda, 85 bs, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 349 de 1940, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.175

YEPES RAMONS, Francisco; de veintiséis años, hijo de Alberto e Isabel, natural de Córdoba; y

LIZA ORENES, Manuela; de veinticuatro años, hija de José y Teresa, natural de Guadalupe, provincia de Almería, vecinos ambos de Barcelona y domiciliados en la calle Nueva, número 194, 1.º, 2.º, últimamente, el paradero de los cuales se ignora; procesados en causa núm. 521 de 1940, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, para ser reducidos a prisión.

7.176

ARTIGAS PUIGBO, Jesús; de veintiocho años, hijo de Salvador y de Rosa, natural de Berga, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ballesster, núm. 11, torre, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 217 de 1940, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.177

MOLINA DE LA COTERA, Luis; de veintiocho años, casado, natural de Barcelona, hijo de Juan y Luisa; y

MOLINA DE LA COTERA, Jorge; natural de Barcelona, hijo de Juan y de Luisa, domiciliados últimamente en la calle Chapi Horta; procesados en sumario núm. 219 de 1942, por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión.

7.178

MARCOTE N. Perfecto; de cuarenta y tres años, chófer, hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de Muga, partido de Corcubión (La Coruña), vecino de Lugo, domiciliado últimamente en Lugo, calle Rúa Nueva, 40; procesado en sumario núm. 184 de 1939;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, en el término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.

7.179

OLMO DEL, Enrique; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 6, tercero, izquierda, pensión; procesado en sumario núm. 281 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid, para ser reducido a prisión.

7.180

FERNANDEZ PUERTAS, César; de treinta y un años, hijo de Santiago y de Fabiana, natural de Navalmoral de Pusa (Toledo), camarero, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guillermo de Osma, 23; procesado en causa núm. 378 de 1935, por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid, para ser reducido a prisión.

7.181

GOMEZ VALGOMA, Manuel; natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), casado, albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Julia Gayarre; procesado por hurto en el sumario número 70 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navacarnero, para ser reducido a prisión.

7.182

MARTINEZ GANDIA, María del Carmen; de treinta y tres años, hija de Ignacio y Lucramia, casada, natural de Baza (Granada), que ha tenido últimamente su domicilio en Puebla de Almoradiel, cuyo actual domicilio y residencia se ignora; procesada en causa número 29 de 1939, por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, sito en la plaza del Generalísimo, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.183

CARDO SAN JOSE, Manuel; de diecisiete años, minero, hijo de Entiquio y de Araceli, natural de Moreda y vecino últimamente de Valladolid, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario núm. 29 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, para constituirse en prisión.

EDICTOS

7.184

Por el presente se cita, llama y emplaza a Heleodoro Santiago, Emilio del Cutillo, Elena Dorado Pereira y señor Pou, brigada del regimiento 88 de guarnición en Orense, cuyo domicilio de todos ellos era en Orense, Santo Domingo, 17, y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que en el término de diez días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Carballino, a prestar declaración como testigos en sumario que se sigue bajo el núm. 44 de 1942, sobre usurpaciones de funciones y estafa, contra Fernando Rosas Galán, bajo apercibimiento de que no compareciendo les pararán los perjuicios consiguientes; y a la vez se cita, llama y emplaza al inculcado Fernando Rosa Galán, hijo de Pablo y de Rosalia, de veintitrés años, chófer, natural y vecino de Coya, en Vigo, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en igual espacio de tiempo comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carballino, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible). El Secretario (ilegible).

7.185

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el sumario instruido ante el mismo con el número 9 de 1942, por hurto, se cancela la requisitoria de fecha 6 de mayo último por la que se llamaba a Ventura Muro Rodríguez, de diecinueve años, natural de Orense, hijo de Ramona, soltero, dependiente.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).

7.186

Por el presente se hace saber que el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona, ha dejado sin efecto las requisitorias mandadas publicar en ocho de agosto último, llamando al procesado Emilio Manuel Remaldo Melero Merno, natural de Oviedo, soltero, director cinematográfico, de treinta y dos años, hijo de Jesús y de Jesusa, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; habiéndose efectuado en éste en el número 201 del año actual; y asimismo se dejan sin efecto, por haber sido canceladas, las órdenes

para la busca y captura de dicho procesado, en méritos del sumario número 107 de 1942, por hurto.

Barcelona, 10 de septiembre de 1942. El Juez, E. Alonso San Román.—El Secretario, José Roch.

7.187

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de mayo de 1942, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 del mismo mes y año, número 147, página 2397, y bajo el número 5.349, llamando a la procesada María Taillada Lafuente por haber sido la misma capturada, por el presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria, así como las órdenes de busca y captura de la misma, en méritos del sumario que en este Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona se sigue contra ella por el delito de hurto y bajo el número 234 de 1941.

Barcelona, 10 de septiembre de 1942. El Juez de Instrucción accidental, Eduardo Alonso San Román.—Por el Secretario, José Roch.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez de Instrucción accidental de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

Jesús González Fernández, vecino de Cillamayor.

Cecilio San Millán Ibañez, vecino de Lomilla de Aguilar.

Macario González Ruesga, vecino de San Cebrián de Mudá.

Mariano Bravo Rodríguez, vecino de Barruelo de Santullán.

Benito Fuente Toricos, vecino de Barruelo de Santullán.

Francisco Alonso Díez, vecino de Celada de Robledo.

Teodomiro Fuentes Pérez, vecino de Brannera.

Emilio Martínez Gutiérrez, vecino de Vallejo de Orbó.

Hermillo Pesa Fernández, vecino de Barruelo de Santullán.

Melquíades Blanco de la Fuente, vecino de Vallejo de Orbó.

Estadio Santiago Revilla, vecino de Barruelo de Santullán.

Francisco Velez Adán, vecino de San Martín de Perapertu.

R. P.—7.880

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez de Instrucción accidental de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Mauricio González Ríos, vecino de Quintanilla de las Torres.

Justo González Gómez, vecino de Barruelo de Santullán.

Victor Herrero Llanillo, vecino de Villabellaco.

R. P.—7.879

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes de responsabilidad política con el número y contra las personas que a continuación se indican:

Número 181.—Pablo Padilla de la Coba, de 60 años, del campo, hijo de María Antonia y de Manuel, casado y natural y vecino de Porcuna.

Número 197.—Gabriel Chamorro Burgos, de 50 años, casado, propietario, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Martos.

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez de Instrucción accidental de este partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Audiencia de Badajoz, se tramita expediente de responsabilidades políticas contra Julián Pi-

No García, de 18 años, hijo de Julián y Juana, natural y vecino de Salamanca. Expediente 21.

R. P.—7.195

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Por haberse sobreesido por el Tribunal Regional los expedientes de responsabilidad política que se relacionan, han recobrado los inculcados en ellos la libre disposición de sus bienes:

Expediente núm. 1.274 de 1941, contra Vicente Arruzza Urrutia, vecino de Erandio, por auto de 26 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.252 de 1941, contra José Malsio Ambrós, vecino de Abanto Ciervana, por auto de 24 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.251 de 1941, contra Filomena Oguiza Garay, vecino de Abanto Ciervana, por auto de 24 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.249 de 1941, contra Margarita Iturralde Garmentia, vecina de Santurce, por auto de 24 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.248 de 1941, contra Pedro Echevarría Rubio, vecino de Santurce, por auto de 24 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.247 de 1941, contra Bernardo Martínez de la Peña Uruño, vecino de Santurce, por auto de 24 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.246 de 1941, contra Enrique Echeandía Alberdi, vecino de Santurce, por auto de 24 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.275 de 1941, contra Manuel Gil Aresti, vecino de Santurce, por auto de 26 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.276 de 1941, contra Benigno Ruiz de Azúa, vecino de Santurce, por auto de 26 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.277 de 1941, contra Fermín Zumelzu Fernández, vecino de Santurce, por auto de 26 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.281 de 1941, contra José María Zabala Arrizubieta, vecino de Santurce, por auto de 30 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.282 de 1941, contra Daniel Albajara Bodega, vecino de Baracaldo, por auto de 30 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.298 de 1941, contra Román Romaña Zubizarreta, vecino de Santurce, por auto de 30 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.297 de 1941, contra Valentín Gutiérrez Bustamante, vecino de Santurce, por auto de 30 de junio de 1941.

Expediente núm. 1.283 de 1941, contra Mariano Carrasco Leal, vecino de Baracaldo, por auto de 30 de junio de 1941.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bilbao, 9 de septiembre de 1942.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presideste (ilegible).

R. P.—7.874

Castellón

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta a los encartados Gonzalo Alonso Viana, vecino de esta capital, y a José Miravet Gómez, vecino de Azuébar, en sentencia firme dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, en expedientes instruidos contra los mismos, han recobrado la libre disposición de sus bienes; siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto.

R. P.—6.900 y 7.251

Habiéndose concedido el beneficio del pago a plazos de la sanción económica impuesta en expediente de responsabilidad política al inculcado Juan Echevarría de la Torre, vecino de Castellón, y garantizado dicho pago con la suficiente fianza personal, sirva este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y demás medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

R. P.—7.185

Las Palmas

Por el presente se hace saber que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Canarias, en el rollo número doscientos setenta y nueve de mil novecientos cuarenta, expediente ciento cincuenta y cinco de igual año, del Juzgado Instructor Provincial de esta capital, dictó sentencia absoluta con respecto a los inculcados en dicho procedimiento, Matías Hernández López, Germán Domínguez Domínguez, Lucas de Saa Camejo, Felipe Francés Saa, Esteban López Rodríguez, Blas García Gutiérrez, Ramón Hernández Franquis, Juan Betancor Marrero, Juan Torres y Torres y Sebastián Ramos Ramos, sentencia declarada firme en el día de la fecha y que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes.

R. P.—60.349.

Oviedo

Don Luciano Hernández Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de

esta Audiencia Provincial se acordó hacer saber que habiendo sido dictado auto de sobreseimiento en el expediente señalado con el número 1.152 bis, seguido contra don Manuel Camarero Ruiz, vecino que fué de Gijón, con residencia en Madrid, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubiesen verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

R. P.—7.676

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de esta Audiencia Provincial se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción económica impuesta por sentencias números 406 y 1.624 de los expedientes números 701 y 1.578 del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, seguidos contra los inculcados Antonio Alvarez Riestra y Sixto Velasco Salinero, respectivamente, vecino de Oviedo el primero y de Llanes el segundo, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

R. P.—7.675

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de esta Audiencia Provincial se acordó hacer saber que habiendo sido sustanciado el expediente de responsabilidad política seguido contra el inculcado Manuel Alonso Muñoz, de 59 años, casado, vecino de Oviedo, habiendo recaído sentencia con el número 1.276 del año 1941, en la que se le condena a la pena de sanción económica de doscientas mil pesetas, condicionándola al pago, sobre la casa número 9 de la calle Asturias, de esta capital, y por lo tanto recobra la libre disposición del resto de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

R. P.—7.092

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de esta Audiencia Provincial se acordó

hacer saber que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción económica impuesta por sentencia número 1.835 de 1941, en el expediente número 1.034 del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, seguido contra el expedientado Belarmino Toral Talbó, mayor de edad, casado, vecino de Gijón (ausente en el extranjero), ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

R. P.—7.093

Palencia

Por el presente, se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta por sentencia dictada en veintinueve de enero del año en curso por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, en el expediente número 1.120, contra Honorato Rafael Rico, mayor de edad, industrial, y vecino de esta capital, con esta fecha ha recobrado referido expedientado la libre disposición de sus bienes.

R. P.—7.508

San Sebastián

Habiéndose dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas sentencia absolutoria en el expediente número 1.870 del extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona, seguido contra el encartado Félix Azpilicueta González, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

R. P.—7.607

Valencia

Habiéndose hecho efectivo el plazo inicial de la sanción económica impuesta a Salvador Fabregat Valls, y garantizados los demás con la suficiente garantía, ha recobrado el encartado la libre disposición de todos sus bienes; siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantadas cuantas trabas y embargos se hubieran podido llevar a cabo.

R. P.—7.493

Habiéndose hecho efectiva la sanción económica impuesta al encartado Ruperto López García, en sentencia firme dictada en este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en expediente instruido contra aquél, ha recobrado la libre disposición de sus bienes; siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se

tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

R. P.—7.179

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en expediente seguido por esta jurisdicción contra don Luis Larrea Peñalba, vecino de Valencia, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, ha recobrado éste la libre disposición de sus bienes; siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

R. P.—7.530

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alba de Tormes

Don Miguel Gutiérrez Sánchez, accidental Juez de Primera Instancia de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que en virtud del fallo absolutorio dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, a favor de los sujetos que comprende la relación siguiente, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes; lo que será suficiente para sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan podido llevar a cabo. Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Juan Manuel Fraile Sánchez, de cincuenta y un años, casado, labrador, natural y vecino de Montejo de Salvatierra.

Santos Sánchez Martín, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural y vecino de Campillo de Salvatierra.

Francisco Martín González, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, vecino del mismo pueblo.

Juan Antonio Carrera de Santa Matilde, mayor de edad, casado, jornalero.

Francisco Pérez Martín, mayor de edad, casado, jornalero.

Hipólito Hernández Martín, mayor de edad, casado, industrial.

José María Rodilla Martín, mayor de edad, casado, dependiente de comercio.

Benjamín Hernández Blázquez, de cuarenta y cinco años, casado, propietario, apoderado comercial.

Los cinco últimos todos vecinos de Guijuelo.

Asimismo hago saber: Que por haber satisfecho totalmente los inculpaos que a continuación se relacionan la sanción que les fué impuesta por el mismo Tribunal Regional en los

expedientes que se les siguieron sobre Responsabilidades Políticas, han recobrado también la libre disposición de sus bienes, y se hace público conforme a lo que dispone el artículo 58 de la misma Ley citada:

Antonio Rodríguez Benito, de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, vecino de Peñarandilla.

Miguel González Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guijuelo.

Santos Martín González, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, vecino de Campillo de Salvatierra.

Joaquín Martín Martín, de cuarenta y nueve años, viudo, industrial, vecino también de Campillo de Salvatierra.

Leoncio Patricio Carnicero, de cincuenta y ocho años, casado, labrador, vecino de Coca de Alba.

Isaias Bueno Benito y Alfredo López Gómez, de cuarenta y cuarenta y un años, respectivamente, casados, chófer el primero y productor el segundo, ambos vecinos de Galinduste.

R. P.—7.632

San Fernando

Don Eugenio Pérez Gutiérrez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de este partido y de Responsabilidades Políticas en esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre responsabilidades políticas contra don José Quevedo Moreno, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, cancelar el depósito, en cantidad de mil pesetas, en la cuenta especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla por haberse hecho efectiva la sanción que le fué impuesta en dicho expediente, y por medio del presente se hace saber a los herederos del citado encartado para que retiren de dicha cuenta la expresada cantidad, saldo a su favor del depósito constituido, encontrándose a la libre disposición sus bienes una vez que acrediten su personalidad.

Dado en San Fernando, a 4 de agosto de 1942.—El Juez, Eugenio Pérez.—El Secretario Judicial (ilegible).

R. P.—7.054

Salamanca

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia de Salamanca, y su partido.

Hago saber: Que en virtud de haberse dictado sentencia absolutoria haber sido hecha efectiva la sanción que les fué impuesta, los individuos que a continuación se citan, a los que se ha seguido expediente de responsabilidades políticas, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo necesario este anuncio para que, sin más

requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra dichos bienes:

Julio Sánchez Baz, de 45 años, casado, practicante, vecino de Salamanca, Bretón, 20: Hizo efectiva la sanción. Expediente 1.098.

Agustín y Maníel Almeida Domínguez, de 25 años, soltero, jornalero, y 22 años, soltero, respectivamente, domiciliados en Salamanca, Gómez Arias, núm. 22: Absueltos. Expediente 2.171.

Nicanor Almeida Julián, de 56 años, domiciliado en Salamanca, calle de Gómez Arias, 22: Absuelto.

Siro Gay Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca: Absuelto. Expediente 3.859.

Dado en Salamanca, a 20 de agosto de 1942.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia Fauto Sánchez.

R P—7.349

Santiago

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que fue impuesta a Juan Gaitero Devesa en expediente sobre responsabilidades políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Santiago, 11 de julio de 1942.—El Juez, Fernando Marín.

R P—7.083

Zaragoza

Don Francisco Caveroyen, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que los inculcados cuya relación queda abajo inserta han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró inclusos. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que, transcurrido este plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza, a 4 de agosto de 1942.—El Juez, Francisco Caveroyen. El Secretario (ilegible).

José Barón Benedito, vecino de Zaragoza. Pieza 92.

Pascual Arcas Latre, vecino de Zaragoza. Pieza 120.

José Sever Lamas, vecino de Zaragoza. Pieza 117.

Cecilio Bagües Mayayo, vecino de Zaragoza. Pieza 116.

Tomás Vallespín Galindo, vecino de Zaragoza. Pieza 115.

Basilio Ucar Zarategui, vecino de Zaragoza. Pieza 112.

Santiago Garulo Pérez, vecino de Zaragoza. Pieza 86.

Rafael Minguez Burillo y Pabla Bello, vecinos de Zaragoza. Pieza 66.

Orencio Tejada Martínez, vecino de Cintruénigo. Pieza 32.

Mariano Cardona Usón, vecino de Alfajarín. Pieza 22.

Lorenzo Sanz de Gracia, vecino de Zuera. Pieza 15.

Isaac Nogueiras Coronas, vecino de Zaragoza. Pieza 10.

Teófilo Bonel Sanz, vecino de El Buste. Pieza 110.

Félix Millán Tolosa, vecino de Peñaflores de Gállego. Pieza 109.

Lorenzo Agudo Gracia y Máxima Casanueva, vecinos de Zuera. Pieza 96.

Antonio Trullenque Argüille, vecino de Zuera. Pieza 95.

Cándido Gracia Bailo, vecino de Zuera. Pieza 93.

Silvestre Marcén Bosque, vecino de Zuera. Pieza 94.

Enrique Guillén Meléndez, vecino de Zaragoza. Pieza 88.

José Garulo Garulo, vecino de Zuera. Pieza 87.

Baltasar Miguel Gracia, vecino de Alfajarín. Pieza 71.

Antonio Aller Procas, vecino de Zuera. Pieza 70.

Benito Juste Campos, vecino de Zaragoza. Pieza 69.

Antonio Jiménez Pinilla, vecino de Zaragoza. Pieza 68.

Félix Diestre Pérez, vecino de Zuera. Pieza 46.

Cayetano Eito Moliner y esposa, vecinos de Alfajarín. Pieza 24.

Juan Millán Monzón, vecino de Peñaflores de Gállego. Pieza 20.

Fructuoso López Urquiola, vecino de Cadrete. Pieza 8.

R P—7.196

Alba de Tormes

Don Miguel Gutiérrez Sánchez, Juez de Primera Instancia accidental de Alba de Tormes y su partido.

Hace saber: Que en virtud del fallo absolutorio dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid a favor de los sujetos que comprende la relación siguiente han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, lo que será suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan podido llevar a cabo:

Ceferino Martín Pérez, de 59 años,

casado, industrial, natural y vecino de Campillo de Salvatierra.

Angel González Chapado (a) «Tone-te», de 27 años, casado, y su mujer, Emiliana Aparicio González, de 26 años, el primero jornalero, y la última, dedicada a sus labores, ambos vecinos de Coca de Alba.

Asimismo se hace saber: Que por haber satisfecho totalmente los inculcados que a continuación se relacionan la sanción que les fué impuesta por el mismo Tribunal Regional de Valladolid han recobrado también la libre disposición de sus bienes:

Jesús Mateos Alonso, de 26 años, soltero, carbonero, vecino de Morille.

Rosario Jiménez Hernández, de 36 años, casada, sirvienta, vecina de Peñarandilla, con residencia accidental en la dehesa de «Valeros», jurisdicción de Gajates.

Jeremías Sánchez Martín, de 29 años, casado albañil, domiciliado últimamente en Guijuelo.

Gregorio Rodilla Maldonado, de 51 años, casado, industrial, vecino de Guijuelo.

Juan Francisco Sánchez Hernández, de 64 años, viudo, cesante, domiciliado últimamente en Salamanca.

Ramón Sánchez Estévez, de 31 años, soltero, sargento de Artillería, domiciliado en Casafranca.

Antonio Fernández Fernández, de 53 años, casado, comerciante y vecino de Guijuelo.

Alba de Tormes, 2 de septiembre de 1942.—El Juez, Miguel Gutiérrez.—El Secretario, Cipriano Martín-Mendoza.

R P—7.495

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

TRIBUNALES REGIONALES

Zaragoza

En los expedientes seguidos con los números que se expresan y encartados que se relacionan, se ha dictado auto por este Tribunal sobreseyendo el expediente por estar declarados insolventes:

Expediente núm. 365.—Apolinar Oriza Aparicio.

Expediente núm. 1.933.—Constantino Hernández Ruiz.

Expediente núm. 3.625.—Pedro Ger-vis Beltrán.

Expediente núm. 1.842-Z.—Íñigo Herruz Duce.

Expediente núm. 2.028-Z.—Anselmo Leopoldo Jaime.

Expediente núm. 2.305-Z.—Manuel Gutiérrez Forcadall.

Expediente 2.922-Z.—Juan Mercado.

Expediente núm. 2.923-Z.—Escobasti-ca Sancho Pérez

Expediente núm. 3.384-Z.—Mariano Granjel Arruga.

Expediente núm. 3.668 Z.—José Morera Ginfrerer.

Expediente núm. 3.913-Z.—María Serrano Pérez.

Expediente núm. 4.461-Z.—Pascual Valero Asensio.

Expediente núm. 5.493-Z.—Simeón Torralba Moros.

Y para que sirva de notificación a los referidos encartados, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Zaragoza, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R. P.—7.401

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES

Bilbao

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas se siguen actuaciones para hacer efectiva la sanción económica impuesta a don Jesús Aqueche de la Hera, en las que se ha acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

R. P.—7.837

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao:

Hago saber: Que en la pieza separada de embargo que se incluye en este Juzgado contra don Isaac Aqueche de la Hera, he acordado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta en su párrafo tercero, que dice: «No se podrán admitir reclamaciones de terceros que no estuvieren interpuestas con anterioridad ante la Comisión Central», publicar el presente, haciendo saber a todos los que hubieran interpuesto dichas reclamaciones se les concede

un plazo de treinta días para que acudan a personarse en este Juzgado instando en ellas lo que a su derecho convinieren.

R. P.—7.838

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Burgos

Don Jacinto García Monje y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en la pieza de embargo número 2 de 1942, dimanante del expediente de responsabilidades políticas seguido contra don Moisés Barrio Duque, vecino que fué de esta ciudad de Burgos, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se notifica que a dicho expedientado, y por Decreto de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, se le impuso la sanción económica de cincuenta mil pesetas, por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y se le requiere para que en el término de veinte días las satisfaga, pudiendo acogerse durante dicho plazo a los beneficios establecidos en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, y que puede interponer recurso de revisión en la forma que se determina en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939, en el término de tres meses, todo ello contado desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Burgos, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jacinto García Monje.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral.

Medina Sidonia

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Primera Instancia en funciones especiales de Responsabilidades Políticas en el partido de Medina Sidonia.

Hago saber: Que habiendo sido condenados los expedientados que luego se dirán al pago de la multa que será especificada; todos aquellos que tuvieren algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, quedando decaído de su derecho si no lo hicieren y sin poder formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna Jurisdicción, sin perjuicio de la facultad consignada en el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos:

Juan Pérez Revidiego: expediente 5, condenado al pago de doscientas pesetas de multa.

Diego Dávila Díaz y Bartolomé Ro-

sado Calderón: expediente 7, condenados al pago de cien pesetas de multa.

Y para su publicación expido el presente en Medina Sidonia a veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreno.—P. S. M., Manuel Escobar, Secretario accidental.

R. P.—6.854

Marchena

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de Instrucción de Marchena y su partido.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de responsabilidad política por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, contra José Ponce Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de El Arahal, y desconociéndose su actual paradero, se le cita y emplaza por medio del presente para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al que aparezca publicado éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en calle Amor de Dios, número 18, bajo, al objeto de ser oído en el citado expediente; previéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Marchena, a 5 de agosto de 1942.—El Juez de Instrucción, Antonio Hoyuela del Campo.

R. P.—7.051

Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente sobre responsabilidades políticas que se tramita en este Juzgado con el número 23 del corriente año, contra Manuel Jiménez García de la Serrana, de profesión médico, de unos 60 años de edad, casado, que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de Francisco Giner de los Ríos, número diecisiete y que falleció en esta localidad en el año mil novecientos treinta y ocho, se ha acordado citar por medio del presente edicto a cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de dicho inculcado antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo presentarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número uno, o ante el de Primera Instancia a Municipal del domicilio de la persona que preste tal declaración.

Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

Navalmoral de la Mata

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden piezas separadas para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los responsables políticos que luego se dirán, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes de tales inculcados que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que si no lo hicieran, cualquiera que sea su causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Justo Ovejero Ortega, vecino de Peraleda de la Mata. Expediente número 197 de 1941.

Pedro Francisco Jiménez, vecino de Carrascalejo de la Jara. Expediente número 9 de 1938.

Daniela Antonia Fernández Díaz, vecina de Bohonal de Ibor. Expediente número 14 de 1938.

R. P.—6.990

Don Manuel Marcos Nebreda, accidental Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que en expediente número 44 de 1937, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, en sentencia de 29 de julio de 1940, impuso como sanción a Pedro Mora Granados, Víctor Grande Montero, Valeriano Sierra, Vicente Mellado y Agustín González, vecinos de Serrejón, la pérdida de todos sus bienes.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas se hace saber por medio del presente a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados, a fin de que formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, advertidos de que si no lo hacen quedarán decaídos de su derecho.

Dado en Navalmoral de la Mata, a 5 de septiembre de 1942.—El Juez, Manuel Marcos.—El Secretario judicial (ilegible).

R. P.—7.749

San Fernando

Don Eugenio Pérez Gutiérrez, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de este partido y de Responsabilidades Políticas.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se tramitó

sobre Responsabilidades Políticas al encartado Andrés Pérez del Río, recayó sentencia con fecha 29 de agosto del año último, por la que se condenó a la sanción de dos mil quinientas pesetas, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Fernando, a 8 de agosto de 1942.—El Juez, Eugenio Pérez Gutiérrez.—El Secretario judicial, Antonio Tinoco.

R. P.—7.208

San Martín de Valdeiglesias

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que encontrándome tramitando la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas al encartado Pedro Trujillo Romero, se llama por el presente a los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea su causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

San Martín de Valdeiglesias, a 23 de julio de 1942.—El Juez, Francisco Casas.

R. P.—6.915

Salas de los Infantes

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta al inculcado en el expediente de responsabilidad política seguido contra el vecino de Castrillo de la Reina Alejandro Elvira González, hoy en ignorado paradero, se hace saber a dicho inculcado que por Decreto del excelentísimo señor General Jefe de la Sexta Región Militar, de fecha 24 de agosto de 1937, se declara a dicho

encartado responsable con arreglo a lo que determina el artículo 6 del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía en la responsabilidad de tres mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al mencionado sancionado a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas y de requerimiento a la vez para el pago de dicha sanción, que deberá hacer efectiva en el plazo de veinte días, a contar de la publicación del presente, o, en su caso, formule la solicitud y ofrezca las garantías que preceptúa el artículo 14 de la Ley mencionada, con el apercibimiento de que de no hacer efectiva la cantidad expresada ni acogerse a lo dispuesto en el artículo 14 de dicha Ley, se procederá a lo dispuesto en los artículos 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con más sus concordantes y subsiguientes.

Se expide el presente, que se firma en Salas de los Infantes, a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario habilitado, Teodoro Castaño.

R. P.—7.677

Tafalla

Do José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Tafalla y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas a Luis Armendáriz Ezcurra, mayor de edad, casado, vecino que fué de Artajona, hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea su causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Tafalla, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario (ilegible).

R. P.—7.610